



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
contra BERNARDA SOLANO DE ALFARO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00739-00**¹.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 7 de octubre de la presente anualidad, obrante a folio 20 C-2, mediante el cual se requirió a la parte actora para que informase conforme las previsiones del numeral 4° del artículo 291 del C.G. del P., allegando la constancia de ello frente a la notificación por aviso, so pena de no tenerse por surtida la notificación efectuada.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 128 **hoy** 12 de noviembre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7eeeb957272e793132985bb4e227b90e6a4ebe0f483b561a53f5b220832f546**
Documento generado en 10/11/2021 07:37:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.